

Guatemala, 30 de septiembre de 2020
Oficio No. IGM-STA-DA-35-2020

Señora
Jeannie Joanna Balcárcel Remón
Encargada Unidad de Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente

Señora Balcárcel:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016**, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 102-2020**, de fecha 31 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, **sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural**, contenida en el Artículo 10, Numeral 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Licda. Gladys Zeline Delgado Minera
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración

c.c. Archivo



Lic. Celso Leonel Garcia Pineda
Subdirector Técnico Administrativo
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt